



## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

No. DE CONTROL INTERNO: **UAIC/EXP/123/2023**Número de Folio: **270509800012523**

**Cuenta.** El cuatro de agosto de dos mil veintitrés, doy cuenta con el acuse de registro de solicitud de información pública, folio citado al margen superior derecho, generado en la Plataforma Nacional de Transparencia. **Conste.**

**Acuerdo de Admisión**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. FRONTERA, CENTLA, TABASCO, CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

**Primero. De la solicitud de información**

Por recibido el acuse de registro con que se da cuenta, a través del cual una persona solicita al Sujeto Obligado H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, la siguiente información:

**"... Copia en versión electrónica del listado nominal de beneficiarios del PROGRAMA APOYO ECONÓMICO 2021-2024, lo anterior del año 2021 al año 2023, desglosado por año y monto entregado en cada caso.... (Sic)**

Señaló para recibir notificaciones el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia.

**Segundo. De la competencia**

La Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, tiene competencia para conocer y resolver la solicitud de información planteada vía Plataforma Nacional de Transparencia, acorde a lo previsto en los





## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



artículos 49, 50, 137 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

### **Tercero. Admisión a trámite**

Dese entrada a la solicitud de información, regístrese con el número de control interno **UAIC/EXP/123/2023**, y solicítese información a la Dirección de Atención Ciudadana del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco.

### **Cuarto. Naturaleza de información**

Para proveer sobre el listado nominal de beneficiarios, la Dirección de Atención Ciudadana debe analizar que no se relacionen con GRUPOS VULNERABLES en cuyo caso, DEBE TENERSE PRESENTE la obligación de resguardar la identidad, los datos personales y evitar el estigma y la discriminación de los beneficiarios del programa, atento a lo ordenado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación y para la Elaboración de Versiones Públicas, así como las Reglas de Operación aprobados por el Cabildo Municipal.

En consecuencia, la información solicitada tiene carácter eminentemente CONFIDENCIAL, por tratarse de una solicitud que tiene que ver con, **el listado nominal de beneficiarios del PROGRAMA APOYO ECONÓMICO 2021-2024, lo anterior del año 2021 al año 2023, desglosado por año y monto entregado en cada caso.... (sic)**

Lo anterior, con fundamento en La Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, en el capítulo de Derechos y obligaciones del beneficiario en su artículo 10 fracción IV,





## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



establece que el beneficiario contará con la confidencialidad de su información personal; es decir, para proporcionar los datos personales de los beneficiarios de un programa social se requiere de su autorización.

Por lo anterior, de ser necesario deberá requerir la intervención del Comité de Transparencia para que clasifique la información como CONFIDENCIAL, a efecto de que se restrinja el acceso a dicha información para proteger los datos personales y evitar la revictimización para efecto de no vulnerar los derechos humanos y no someter a los grupos beneficiarios a discriminación o estigma por su condición social.

### Quinto. Plazo para respuesta

Para dar respuesta a lo solicitado, se concede un **plazo de tres días hábiles** contados a partir del día siguiente a la recepción de la circular, en el entendido que la respuesta que otorgue deberá ser accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, que atienda las necesidades del derecho de acceso a la información de la persona solicitante, y buscará en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona.

En todo momento la Dirección competente deberá pronunciarse sobre la totalidad de lo requerido por la persona interesada, específicamente:

- a) De ser viable entregará en forma electrónica del listado nominal de beneficiarios del PROGRAMA APOYO ECONÓMICO 2021-2024.
- b) Del periodo 2021 a 2023,





## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



### c) Desglosado por año y monto entregado en cada caso

Sin embargo, la obligatoriedad de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni de presentarla conforme al interés del solicitante, por estar previsto en el artículo 6 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al estar disponible la información al público en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se hará saber el hipervínculo o liga electrónica en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, indicando los pasos concretos para acceder de manera directa.

### **Sexto. Solicitud clara o imprecisa**

Para el caso que la información solicitada no sea clara y precisa, sea oscura y/o confusa deberá de informar de inmediato a esta Unidad para proceder en la forma prevista en el artículo 131 de la invocada Ley de Transparencia, o en el supuesto que no se cuente con la información no obstante que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo notificara al solicitante a través de la Unidad de Acceso a la Información a fin de requerir la intervención del Comité de Transparencia.

### **Séptimo. Omisión de dar respuesta**

La omisión de dar respuesta en el término estipulado, puede ser motivo de sanción conforme al artículo 181 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información







## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Pública del Estado y será suficiente para que la persona solicitante promueva recurso de revisión ante esta Unidad de Acceso a la Información o el Órgano Constitucional Autónomo denominado Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### **Octavo. De la responsabilidad**

**La respuesta fuera del plazo determinado, será suficiente para dar vista al titular de la Contraloría Municipal para que, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativo que corresponda**, robustece lo expuesto, se aplica el criterio 4/2019 sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de epígrafe:

**REQUERIMIENTOS REALIZADOS A UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR VIRTUD DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. DEBEN SER DESAHOGADOS DENTRO DEL PLAZO RESPECTIVO, SEA ÉSTE LEGAL, REGLAMENTARIO O ESTABLECIDO POR EL COMITÉ.**

### **Noveno. Obligación de no citar datos personales**

En todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información y la Dirección de Atención Ciudadana del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco, se abstendrán de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.





## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



### **Décimo. Aviso de privacidad**

La Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, comunica a la persona solicitante, que los datos personales que obran en la solicitud de información número de folio citado en el preámbulo de este acuerdo, será testado, suprimido o eliminado de los documentos internos con que se requiera la atención de las dependencias administrativas responsables de este Sujeto Obligado, por ser concernientes a una persona identificada o identificable, y se les instruirá a que procedan en similares términos para no vulnerar su derecho humano de Protección de Datos Personales.

Para el trámite de la solicitud, únicamente se citará el número de folio y no se realizará transferencia de sus datos personales a ninguna de las áreas de este Ayuntamiento, dependencias del Gobierno Federal, del Estado de Tabasco o Municipios distintos a éste, por tratarse de una solicitud de información de la competencia exclusiva de esta autoridad municipal.

Al concluir el trámite de la solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información eliminará de la base de datos digital cualquier dato personal que lo identifique o haga identificable, identificando el asunto únicamente por el número de folio. Y Tratándose de documentos físicos integrados en el expediente de control interno, en ningún momento se citará los datos personales.

En caso que no esté conforme con el tratamiento de sus datos personales, podrá solicitar a la Unidad de Acceso a la Información el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales por estar expresamente previsto en los artículos 49, 50, 51, 52, 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, que en todo momento el titular o su





## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



representante legal podrán ejercitar el derecho arco o de portabilidad, los cuales se sujetarán a los procedimientos establecidos en la ley y demás disposiciones que resulten aplicables.

El aviso de privacidad integral podrá ser consultado en la liga electrónica <https://centla.gob.mx/>, al desplegar el hipervínculo dará clic en las pestañas TRANSPARENCIA, INICIO UT 2021-2024, ESTRADOS ELECTRÓNICOS 2021-2024, y en la pestaña 2022 donde encontrará el documento indicado.

Con lo expuesto se da cumplimiento a lo ordenado en los artículos 31 y 33 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

### Undécimo. Notificación

Notifíquese a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia medio elegido por la persona solicitante.

Así lo acordó, manda y firma **Irma Calderón Hernández** Titular de la Unidad de Acceso a la Información. Doy fe.



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA





## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



**MUNICIPIO DE CENTLA**  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

Frontera, Centla, Tabasco, 4 de agosto de 2023.



2021 - 2024  
2:48 PM  
07 AGO, 2023



CIRCULAR: **UAIC/287/2023**  
No. DE CONTROL INTERNO: **UAIC/EXP/123/2023**  
Número de Folio: **270509800012523**

**LIC. Juan Gabino Sánchez Damían.**  
DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA  
PRESENTE

At'n: **Lic. Rosario Valencia García**  
Enlace de Transparencia.

El día tres de presente en curso, una persona solicitó vía Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio citado en el ángulo superior derecho lo siguiente:

**“..Copia en versión electrónica del listado nominal de beneficiarios del PROGRAMA APOYO ECONÓMICO 2021-2024, lo anterior del año 2021 al año 2023, desglosado por año y monto entregado en cada caso....(sic).**

Para poder proveer sobre el listado nominal de beneficiarios solicitado, la dirección a su cargo debe analizar que no se relacionen con GRUPOS VULNERABLES en cuyo caso, DEBE TENERSE PRESENTE la obligación de resguardar la identidad, los datos personales, y evitar el estigma y la discriminación de los beneficiarios del programa, atento a lo ordenado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación y para la Elaboración de Versiones Públicas, así como las Reglas de Operación aprobados por el Cabildo Municipal.

En consecuencia, la información solicitada tiene carácter eminentemente CONFIDENCIAL, por tratarse de una solicitud que tiene que ver con, **el listado nominal de beneficiarios del PROGRAMA APOYO ECONÓMICO 2021-2024, lo anterior del año 2021 al año 2023, desglosado por año y monto entregado en cada caso....(sic)**

Por lo anterior, de ser necesario deberá requerir la intervención del Comité de Transparencia para que clasifique la información como CONFIDENCIAL.

En todo momento la Dirección competente deberá pronunciarse sobre la totalidad de lo requerido por la persona interesada, específicamente:

- a) **De ser viable entregará en forma electrónica del listado nominal de beneficiarios del PROGRAMA APOYO ECONÓMICO 2021-2024.**
- b) **Del periodo 2021 a 2023,**





## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



### c) Desglosado por año y monto entregado en cada caso

Para el caso que la información solicitada no sea clara y precisa, sea oscura y/o confusa deberá de informar de inmediato a esta Unidad para proceder en la forma prevista en el artículo 131 de la invocada Ley de Transparencia, o en el supuesto que no se cuente con la información no obstante que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo notificara al solicitante a través de la Unidad de Transparencia a fin de requerir la intervención del Comité de Transparencia.

Para dar respuesta a lo solicitado, se concede un **plazo tres días hábiles** contados a partir de la hora de la recepción de la circular. La omisión de dar respuesta en el término estipulado, puede ser motivo de sanción conforme al artículo 181 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y será suficiente para que la persona solicitante promueva recurso de revisión ante esta Unidad de Transparencia o el Órgano Constitucional Autónomo denominado Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De tal manera que, **la respuesta que rinda no puede ser presentado fuera del plazo determinado, de lo contrario, se dará vista al titular de la Contraloría Municipal para que, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativo que corresponda**, robustece lo expuesto, se aplica el criterio 4/2019 sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de epígrafe:

REQUERIMIENTOS REALIZADOS A UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR VIRTUD DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. DEBEN SER DESAHOGADOS DENTRO DEL PLAZO RESPECTIVO, SEA ÉSTE LEGAL, REGLAMENTARIO O ESTABLECIDO POR EL COMITÉ.

Finalmente, en todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información se abstendrá de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

Lic. Irma Calderón Hernández  
Titular de la Unidad de  
Acceso a la Información



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

C.c.p. El expediente







## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA

2021-2024



Frontera, Centla, Tabasco; a 14 de agosto de 2023

**No. De oficio:** DAC/095/2023

**Asunto:** envío de lista de beneficiarios.

**LIC. IRMA CALDERON HERNANDEZ.**  
Titular de la Unidad De Transparencia  
y Acceso a la Información Pública.  
**PRESENTE:**

Por medio del presente y en relación al número de circular: **UAIC/287/2023**, del día 04 de agosto del presente año, se envía listado nominal de beneficiarios del **PROGRAMA APOYO ECONOMICO 2021-2024**, en donde se testan los datos personales del padrón de beneficiarios por estigma a sus condiciones acta nro. CTC/EXT/017/2023; de acuerdo a los art. 19, 20 y 21 de la ley de protección de datos personales; 124 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco, de forma digital, correspondiente a este trienio en curso.

Esperando haber colaborado de la manera más oportuna a lo antes solicitado me permito enviarle un cordial saludo.

**MUNICIPIO DE CENTLA**  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2021 - 2024

15 AGO. 2023



**RECIBIDO**

13:53 horas

ATENTAMENTE

**LIC. JUAN GABINO SANCHEZ DAMIAN**  
Director de Atención Ciudadana



**DIRECCIÓN DE**  
**ATENCIÓN CIUDADANA**

C.c.p – Archivo.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**CENTLA, TABASCO. 2021-2024**



**ACTA No. CTC/EXT/017/2023**

**ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO**

En la Ciudad y Puerto de Frontera, Centla, Tabasco, siendo las **catorce** horas del **26 de enero de 2023**, reunidos en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, ubicada en la calle Juárez s/n; los CC. Ing. Iván Hernández de la Cruz, Presidente; Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy, Secretario y Lic. Juan Sánchez Hernández, Vocal; con la finalidad de analizar y resolver el asunto enlistado conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Análisis de la solicitud de **CLASIFICACIÓN** con carácter **CONFIDENCIAL** de los nombres de la lista de beneficiarios del programa apoyo a la economía familiar, correspondiente al 4to. trimestre octubre – diciembre 2022, por contener datos personales.
4. Resolución de la solicitud señalada en el punto anterior.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la sesión.

**Punto 1. Pase de lista de asistencia y declaración del quórum legal.**

El Presidente del Comité concedió la voz al Secretario para que pase lista de asistencia, y cumplida las instrucciones, informa que los integrantes se encuentran presente, declarándose quórum legal para la sesión.

1





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



### Punto 2. Lectura y aprobación del orden del día.

El Secretario dio a conocer el orden del día, y sometido a consideración de los asistentes se aprueba por unanimidad.

**Punto 3. Análisis de la solicitud de clasificación con carácter CONFIDENCIAL** de los nombres de la lista de beneficiarios del programa apoyo a la economía familiar, correspondiente al 4to. trimestre octubre – diciembre 2022, por contener datos personales, ya que pertenecen a grupos vulnerables, que, al darse a conocer los titulares pueden ser sometidos a estigma por su condición.

La Dirección de Atención Ciudadana a través de su titular expone la importancia de omitir los nombres del padrón de beneficiarios para evitar estigmas y discriminación, dado que dichos datos identifican y hacen identificable a personas que reciben una cantidad de dinero para:

- a) Pintura
- b) Sufragar gastos alimenticios
- c) Sufragar gastos médicos
- d) Compra de medicamentos
- e) Sufragar gastos funerales

En términos del artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la propia Norma Suprema y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



las personas la protección más amplia, con el hecho de que las personas reciban un apoyo económico proveniente de recursos públicos constituyen un grupo vulnerable socialmente.

La vulnerabilidad social (1) es resultado de los impactos provocados por el patrón de desarrollo vigente pero también expresa la incapacidad de los grupos más débiles de la sociedad para enfrentarlos, neutralizarlos u obtener beneficios de ellos.

Se identifica la condición de pobreza de la gente con vulnerabilidad. Sin embargo, la inseguridad e indefensión que caracterizan a ésta no son necesariamente atribuibles a la insuficiencia de ingresos, propia a la pobreza.

En efecto, la vulnerabilidad se ha constituido en un rasgo social por:

- Los bajos ingresos,
- La pobreza y
- La mala distribución de la riqueza.

En otras palabras, la vulnerabilidad es el resultado de la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de presentar un daño, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales.

Siendo así, se considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, que más allá de su pobreza, viven en situaciones de riesgo.

1 LA VULNERABILIDAD SOCIAL Y SUS DESAFÍOS: UNA MIRADA DESDE AMÉRICA LATINA. Serie "ESTUDIOS ESTADÍSTICOS". Autor: Roberto Pizarro. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4762/S0102116\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4762/S0102116_es.pdf)





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera una amplia gama de grupos vulnerables que incluye a las mujeres violentadas, refugiados, personas con VIH/SIDA, personas con preferencia sexual distinta a la heterosexual, personas con alguna enfermedad mental, personas con discapacidad, migrantes, jornaleros agrícolas, desplazados internos y adultos mayores, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables enfoca su atención a cuatro grupos: Niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Una acepción más amplia refiere que, en general, los grupos mencionados, alimentariamente por definición, viven en condiciones de pobreza extrema. Los ingresos de los pobres extremos no les permiten adquirir una cantidad suficiente de alimentos para poder desempeñar sus actividades económicas y sociales satisfactoriamente. En consecuencia, estos ingresos tampoco les alcanzan para atender el resto de sus necesidades básicas como salud, vivienda y educación (2).

Esto es, la pobreza extrema configura una situación de vulnerabilidad. Si bien la vulnerabilidad de quienes padecen pobreza alimentaria es crítica, también son vulnerables aquellos que se clasifican en pobreza de capacidades. Estudios del Banco Mundial revelan que la vulnerabilidad de las personas y las familias ante situaciones adversas es intrínseca a la pobreza, "Cuando los recursos del hogar no alcanzan para adquirir el valor de la canasta alimentaria, más una estimación de los gastos necesarios de salud, vestido, calzado, vivienda, transportes y educación".

Lo expuesto es suficiente para exponer a los beneficiarios de los programas sociales a estigma y discriminación por la condición social en la que se encuentran, lo que implica un trato distinto a unas personas que en esencia es igual y goza de los mismos derechos. Ese trato distinto genera una desventaja y restringe un derecho a quien lo recibe.

<sup>2</sup> Fernando Cortés Cáceres, Daniel Hernández, Enrique Hernández Laos, Miguel Székely Pardo, Hadid Vera Llamas, *Evolución y características de las pobreza en México en la última década del siglo XX*, Secretaría de Desarrollo Social, México, agosto de 2002, 6.







## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



Al difundirse los nombres que obran en los padrones se vulnera la Observación General No. 20 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Comité DESC), párr. 12, el cual señala que la discriminación contra algunos grupos subsiste, es omnipresente, está fuertemente arraigada en el comportamiento y la organización de la sociedad y a menudo implica actos de discriminación indirecta o no cuestionada.

Esta discriminación sistémica puede consistir en normas legales, políticas, prácticas o **actitudes culturales predominantes** en el sector público o privado que generan desventajas comparativas para algunos grupos y privilegios para otros.

Igualmente supondría la inobservancia de la Declaración Universal de Derechos Humanos que establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, por lo que no es justificable distinguir, excluir o tratar como inferior a persona alguna, si no existe un fundamento razonable para ello.

El derecho a la no discriminación es una norma común en los principales tratados de derechos humanos, así como en las constituciones de los Estados; se le considera un derecho que va más allá de lo jurídico, **cuya función es que todas las personas puedan gozar de todos sus derechos humanos en condiciones de igualdad, pues cada vez que un derecho se vulnera se acompaña de la violación de al menos otro derecho humano.**

#### 4. Resolución de la solicitud de clasificación.

Los integrantes del Comité de Transparencia estiman que, para difundir los nombres de la lista de beneficiarios del programa apoyo a la economía familiar correspondiente al 4to. trimestre octubre – diciembre 2022 debe contarse con:

- El consentimiento previo del titular de esos derechos, o





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

### CENTLA, TABASCO. 2021-2024



b) Una disposición legal expresa que lo justifique.

De difundirse información sin colmarse alguno de los supuestos señalados, se estaría contraviniendo la obligación que tiene el H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, como Sujeto Obligado, de garantizar el derecho a la protección de datos personales y la de velar porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarlo arbitrariamente.

En tanto no se actualice algún supuesto de excepción de los que establece la ley, como el cumplimiento a un mandato legal, se cuente con el consentimiento del titular, o sea necesario difundir los datos solicitados por razones de seguridad pública, orden público, salud pública o salvaguarda de derechos de terceros, la porción de la información que se solicita clasificar adquiere carácter de confidencial.

En el reconocimiento de derechos protegidos o a la interpretación acotada tratándose de restricciones, la limitante prevista en el artículo 124 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado no restringe el derecho de acceso a la información, porque si bien los datos contenidos en la documentación generada, transformada, adquirida o procesada tiene carácter de público, lo cierto es que la confidencialidad o la reserva tiene que ver con los terceros ajenos que no suministraron dicha información y no con la parte que los proporcionó.

La restricción aplica para aquellos que nada tienen que ver con los datos solicitados al Ayuntamiento, por tanto, la negativa de proporcionar información a quienes no la proporcionaron basada en la confidencialidad, de ningún modo entorpece la efectividad del derecho de acceso a la información, pues el interés de la solicitud y la entrega total de la información no se encuentra justificado, lo que permite concluir que tal restricción comprende las partes que hoy se clasifican, por lo que se insiste no trastoca el derecho de acceso a la información previsto en el diverso artículo 6 del Máximo Ordenamiento de la Nación.





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



En corolario de lo expuesto, lo procedente es aplicar de manera estricta, las excepciones al derecho de acceso a la información para garantizar el derecho humano a la protección de los datos personales previsto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y confirmar la clasificación de la información planteado por los Titulares de Finanzas, Administración y Contraloría Municipal por actualizar los supuestos descritos en los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

Robustece el criterio adoptado por el Comité de Transparencia, la tesis aislada de Registro digital: 2000233. Instancia: Primera Sala. Décima Época. Materia(s): Constitucional. Tesis: 1a. VII/2012 (10a.). Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro V, Febrero de 2012, Tomo 1, página 655 de rubro:

### INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. LÍMITE AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL).

Además de lo asentado, el Comité de Transparencia no debe perder de vista que a favor de los beneficiarios del programa aplica el principio de finalidad, una garantía exigible de los datos personales en cuanto que:

***no pueden ser usados para finalidades incompatibles  
o distintas de aquellas para las que fueron recabados***





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



De lo que se desprende que, la utilización de los datos para una finalidad distinta a la consentida por el titular de dichos derechos o la permitida por la Ley de Protección de Datos Personales en Protección de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco se deberá contar con autorización expresa para el tratamiento, esto es, para la recolección, el uso, el almacenamiento, la circulación o la supresión de los mismos.

Hacer lo contrario supondría vulnerar el principio uno de la Carta de la Organización de los Estados Americanos del texto siguiente:

### Principio uno Finalidades Legítimas y Lealtad

Los datos personales deberían ser recopilados solamente para finalidades legítimas y por medios leales y legítimo. Este Principio abarca dos elementos:

- 1) las "finalidades legítimas" para las cuales se recopilan inicialmente los datos personales y
- 2) los "medios leales y legítimos" con los cuales se efectúa la recopilación inicial.

La premisa es que muchas o incluso la mayoría de las intrusiones en los derechos de las personas pueden evitarse si se respetan los conceptos conexos de legitimidad y lealtad desde el comienzo, cuando se recopilan inicialmente los Datos.

Desde luego, estos Principios se aplican y deberían respetarse en todas las etapas del Tratamiento (a saber, el proceso de recopilación, compilación, almacenamiento, utilización, divulgación y eliminación de Datos Personales), no solo en el momento de su recopilación. Sin embargo, es más probable que se cumplan y se respeten si se recalcan y se respetan desde el comienzo.





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



En los documentos solicitados existen secciones que son públicas y otras que contienen datos personales, razón por la cual la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información elaborará la versión pública de los documentos que interesan al particular testando o suprimiendo los aquí clasificados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado el Comité de Transparencia emite el siguiente:

### **A c u e r d o: CTC/ 01/2023**

**Primero.** Se confirma la **clasificación** con carácter de **confidencial** de la información relacionados con:

*Los nombres de la lista de beneficiarios del programa apoyo a la economía familiar, correspondiente al 4to. trimestre octubre – diciembre 2022, por contener datos personales, ya que pertenecen a grupos vulnerables, que, al darse a conocer los titulares pueden ser sometidos a estigma por su condición.*

**Segundo.** Se ordena realizar **versión pública** de la lista de beneficiarios del programa apoyo a la economía familiar, correspondiente al 4to. trimestre octubre – diciembre 2022.

**Tercero.** Se ordena a la Titular de la Unidad de Acceso a la Información, **emitir el acuerdo de disponibilidad de la información en versión pública** atendiendo los lineamientos derivados del acta de Comité de Transparencia y los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

9







**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**CENTLA, TABASCO. 2021-2024**



**Cuarto.** Notifíquese a través de la vía elegida y de los estrados electrónicos donde podrá acceder tecleando la liga electrónica <https://transpa2018-2021.centla.gob.mx/index.php/es/>, en el menú principal dará clic en la pestaña INICIO UT 2021-2024, seguidamente dará clic en estrados electrónicos 2021 – 2024 donde encontrará los documentos generados con motivo del cumplimiento de la resolución.

**5. Asuntos Generales**

Al no existir asuntos generales se procede al siguiente punto del orden del día.

**6. Clausura**

Desahogados los puntos del orden día de esta sesión extraordinaria y cumplido su objetivo, el Presidente de este Comité procedió a clausurarla, siendo las 15 horas 30 minutos de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO**

  
**Ing. Iván Hernández de la Cruz**  
**PRESIDENTE**

  
**Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy**  
**SECRETARIO**

  
**Lic. Juan Sánchez Hernández**  
**PRIMER VOCAL**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE COMITÉ CTC/EXT/017/2023 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2023.





## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

No. de Control Interno: **UAIC/EXP/123/2023**Número de Folio: **270509800012523**

**Cuenta.** El dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, doy cuenta con el oficio DAC/095/2023 signado por la Dirección de Atención Ciudadana y con el estado que guarda el expediente de control interno citado en el ángulo superior derecho. **Conste.**

**Acuerdo de Disponibilidad de la información**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. FRONTERA, CENTLA, TABASCO.  
DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

**Primero. Informe Dirección de Atención Ciudadana**

Con el oficio de cuenta, la Dirección de Atención Ciudadana deja a disposición de la persona solicitante el listado nominal de beneficiarios del **PROGRAMA APOYO ECONÓMICO 2021 – 2024**, testando los datos personales que obran en el padrón de beneficiarios para evitar estigmas, acorde a lo dispuesto en los artículos 19, 20, 21 de la Ley de Protección de Datos Personales, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, así como en el acta número **CTC/EXT/017/2023**.

Informe y anexos que se ordena agregar al expediente para que surtan los efectos legales que en derecho corresponde.

**Segundo. Acuerdo de disponibilidad de la información**

El quince de agosto en curso, la Dirección de Atención Ciudadana envía el listado nominal de beneficiarios del PROGRAMA APOYO ECONÓMICO 2021 – 2024 para





## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



atender la solicitud planteada el tres del presente mes, vía Plataforma Nacional de Transparencia; da una respuesta definitiva, clara y sencilla en término de los artículos 12 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, lo que encuentra sustento en las siguientes consideraciones:

- ❖ La información que otorga es completa, oportuna y accesible.
- ❖ Aunque una porción de la lista nominal se encuentra sujeta a un claro régimen de excepciones, lo justifica con el acta de Comité de Transparencia CTC/EXT/017/2023 de fecha veintiséis de enero de dos mil veintitrés. Ella legítima la restricción y prueba que es estrictamente necesario evitar la difusión de los datos personales de las personas beneficiarias del Programa Apoyo Económico.

Argumento que confirmó el Comité de Transparencia al señalar que asiste razón al Director de Atención Ciudadana cuando expone la importancia de omitir los nombres del padrón de beneficiarios para evitar estigmas y discriminación, dado que dichos datos identifican y hacen identificable a las personas que reciben una cantidad de dinero para:

- a) Pintura
- b) Sufragar gastos alimenticios
- c) Sufragar gastos médicos
- d) Compra de medicamentos
- e) Sufragar gastos funerales

- ❖ La información es accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atiende las necesidades del derecho de acceso a la información de la persona solicitante.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



- ❖ La información generada tiene un lenguaje sencillo, comprensible para cualquier persona.

Para certeza y certidumbre jurídica de la persona interesada, exhibe el padrón de beneficiarios de octubre a diciembre del dos mil veintiuno, periodo que resulta correcto acorde con el artículo 26 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, por haber tomado posesión esta administración el cinco de octubre a las nueve horas.

Así también anexa los padrones de beneficiarios de los ejercicios fiscales 2022 y 2023, imágenes que se agregan a este apartado para robustecer la buenas fe y disponibilidad del área competente para garantizar el derecho de acceso a la información.

2021

Dirección de Atención Ciudadana  
Padrón de beneficiario Octubre a Diciembre 2021.

Se testan los datos personales del padrón de beneficiario por estigma a sus condiciones acta no. ctc/est/017/2023. de acuerdo a los artículos 19, 20 y 21 de la ley de protección de datos personales en poder del sujeto obligado del estado de tabasco, 124 de la ley de transparencia y acceso a la información del estado de tabasco.

No.	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Denominación social	Fecha	beneficio o apoyo	Monto en pesos	Unidad territorial	Edad (en su caso)	Sexo
1	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	NA	13/10/2021	Económico	\$586.00	FRONTERA, CENTLA, TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Femenino
2	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	NA	13/10/2021	Económico	\$500.00	FRONTERA, CENTLA, TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Masculino
3	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	NA	13/10/2021	Económico	\$350.00	FRONTERA, CENTLA, TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Masculino
4	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	NA	15/10/2021	Económico	\$350.00	FRONTERA, CENTLA, TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Femenino
5	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	NA	15/10/2021	Económico	\$500.00	FRONTERA, CENTLA, TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Femenino
6	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	NA	18/10/2021	Económico	\$300.00	FRONTERA, CENTLA, TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Femenino
7	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	NA	19/10/2021	Económico	\$300.00	FRONTERA, CENTLA, TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Masculino
8	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	NA	19/10/2021	Económico	\$200.00	FRONTERA, CENTLA, TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Masculino
9	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	NA	19/10/2021	Económico	\$400.00	FRONTERA, CENTLA, TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Masculino
10	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	NA	19/10/2021	Económico	\$400.00	FRONTERA, CENTLA, TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Femenino
11	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	NA	20/10/2021	Económico	\$350.00	FRONTERA, CENTLA, TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Femenino
12	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	NA	20/10/2021	Económico	\$400.00	FRONTERA, CENTLA, TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Masculino
13	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	NA	26/10/2021	Económico	\$350.00	FRONTERA, CENTLA, TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Masculino
14	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	NA	26/10/2021	Económico	\$200.00	FRONTERA, CENTLA, TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Masculino
15	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	NA	26/10/2021	Económica	\$600.00	FRONTERA, CENTLA, TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Femenino
16	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	NA	27/10/2021	Económico	\$300.00	FRONTERA, CENTLA, TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Masculino
17	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	NA	27/10/2021	Económico	\$300.00	FRONTERA, CENTLA, TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Masculino
18	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	NA	20/10/2021	Económico	\$600.00	FRONTERA, CENTLA, TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Femenino
19	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	NA	12/10/2021	Económico	\$600.00	FRONTERA, CENTLA, TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Femenino
20	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	NA	14/10/2021	Económico	\$120.00	FRONTERA, CENTLA, TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Masculino
21	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	NA	07/10/2021	Económico	\$200.00	FRONTERA, CENTLA, TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Femenino
22	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	NA	07/10/2021	Económico	\$250.00	FRONTERA, CENTLA, TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Masculino
23	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	NA	11/10/2021	Económico	\$400.00	FRONTERA, CENTLA, TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Masculino
24	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	NA	29/10/2021	Económico	\$350.00	FRONTERA, CENTLA, TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Masculino
25	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	NA	30/10/2021	Económico	\$700.00	FRONTERA, CENTLA, TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Femenino
26	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	NA	03/11/2021	Económico	\$500.00	FRONTERA, CENTLA, TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Femenino
27	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	NA	03/11/2021	Económico	\$300.00	FRONTERA, CENTLA, TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Masculino
28	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	NA	20/10/2021	Económico	\$600.00	FRONTERA, CENTLA, TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Masculino
29	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	NA	03/11/2021	Económico	\$200.00	FRONTERA, CENTLA, TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Femenino
30	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	NA	03/11/2021	Económico	\$1,000.00	FRONTERA, CENTLA, TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Masculino
31	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	ctc/est/017/2023	NA	03/11/2021	Económico	\$200.00	FRONTERA, CENTLA, TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Femenino





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



2022

Dirección de Atención Ciudadana
Padrón de beneficiario Enero a Diciembre 2022.

Se listan los datos personales del padrón de beneficiario por estigma a sus condiciones acta no. ctc/ext/017/2023. de acuerdo a los artículos 19, 20 y 21 de la ley de protección de datos personales en poder del sujeto obligado del estado de tabasco, 124 de la ley de transparencia y acceso a la información del estado de tabasco.

Table with 13 columns: No., Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido, Denominación social, DÍA, MES, Beneficio o apoyo, Monto en pesos, Unidad territorial, Edad (en su caso), Sexo. Contains 31 rows of beneficiary data for 2022.

2023

Dirección de Atención Ciudadana
Padrón de beneficiario Enero a Junio 2023.

Se listan los datos personales del padrón de beneficiario por estigma a sus condiciones acta no. ctc/ext/017/2023. de acuerdo a los artículos 19, 20 y 21 de la ley de protección de datos personales en poder del sujeto obligado del estado de tabasco, 124 de la ley de transparencia y acceso a la información del estado de tabasco.

Table with 13 columns: No., Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido, Denominación social, Fecha, Beneficio o apoyo, Monto en pesos, Unidad territorial, Edad (en su caso), Sexo. Contains 45 rows of beneficiary data for 2023.







## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



El listado nominal de cada ejercicio fiscal da a conocer:

- La fecha que se dio el apoyo económico.
- El beneficio o apoyo otorgado
- El monto en pesos.
- El lugar en que se otorgó el apoyo

Respuesta que cumple el requerimiento planteado el tres de agosto del dos mil veintitrés, vía Plataforma Nacional de Transparencia por una persona, y tiene pleno valor probatorio a pesar de no estar firmado y no contener membrete de la Dirección de Atención Ciudadana.

Robustece lo expuesto, el criterio de interpretación para Sujeto Obligados reiterado vigente aprobado por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), clave de control SO/007/2019, visible en el acuerdo ACT-PUB/11/09/2019.06 de epígrafe:

### **Documentos sin firma o membrete**

Criterio que señala entre otras cosas que los documentos emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.





## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Por lo expuesto y fundado, el H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco garantiza:

- El derecho de acceso a la información,
- La Transparencia,
- La rendición de cuentas
- El combate a la corrupción.

En pleno respeto al derecho humano previsto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que estatuye el derecho que tiene toda persona a recibir información y la obligación que tiene toda persona encargada de la interpretación de la ley, o de cualquier otra legislación o instrumento normativo que pueda afectar al derecho a la información, debiendo adoptar por una interpretación razonable que garantice la mayor efectividad del derecho a la información.

Obligación constitucional que encuentra sustento en que el derecho a la información es considerado como una garantía jurídica indispensable para que los ciudadanos puedan ejercer, en mayor o menor medida, su participación en las tareas públicas y desde este punto de vista, se trata de un derecho público y subjetivo.

- ❖ Es un derecho público por cuanto exige la intervención del Estado para procurar información sobre las actividades que desempeñan los órganos gubernamentales, además, es un derecho subjetivo, por cuanto supone un poder jurídico, susceptible de regulación por el ordenamiento jurídico.





## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



- ❖ Ese derecho a la información, además, tiene un carácter preferente al considerarse que garantiza un interés constitucional: la formación y existencia de una opinión pública libre; garantía que reviste una especial trascendencia ya que, de ser una condición previa y necesaria para el ejercicio de otros derechos inherentes al funcionamiento de un sistema democrático, se convierte, a su vez, en uno de los pilares de una sociedad libre y democrática

Por todo lo expuesto, se trata de una respuesta clara y sencilla que cumple con el requerimiento informativo de la persona solicitante, por lo que, se **emite acuerdo de disponibilidad de la información** por tratarse de información de carácter público.

Al respecto aplica en lo conducente el criterio relevante 002/17 aprobado por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública de epígrafe:

**Solicitudes de acceso a la información pública.  
Deben atenderse mediante un acuerdo  
debidamente fundado y motivado.**

Criterio que ordena atender las solicitudes de acceso a la información que reciban los Sujetos Obligados, a través de una respuesta congruente, completa, rápida y sobre todo, mediante acuerdo debidamente fundado y motivado en el que se haga del conocimiento al solicitante la determinación correspondiente.

### **Tercero. Baja de los datos personales**

Al concluir el trámite de la solicitud de información, la **Unidad de Acceso a la Información y la Dirección de Atención Ciudadana** eliminarán de la base de datos





## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



físico y digital cualquier dato personal que identifique o haga identificable a la persona interesada, identificando el asunto únicamente por el número de folio. Y tratándose de documentos físicos integrados en el expediente de control interno, en ningún momento se citará los datos personales.

### **Cuarto. Derecho a impugnar**

De no ser conforme con la respuesta otorgada, la persona interesada tiene derecho a promover recurso de revisión en contra de la actuación del H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, acorde a lo previsto en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, recurso que podrá promover por sí o a través de su representante legal, ante la Unidad de Acceso a la Información o la Plataforma Nacional de Transparencia.

### **Quinto. Notificación**

**Notifíquese a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia medio elegido por la persona solicitante y agréguese la documentación generada en atención al folio de la solicitud de información.**

Así lo acordó, manda y firma **Irma Calderón Hernández**, Titular de la Unidad de Acceso a la Información. Doy fe.



## Dirección de Atención Ciudadana

### Padrón de beneficiario Octubre a Diciembre 2021.

Se testan los datos personales del padrón de beneficiario por estigma a sus condiciones acta no. ctc/ext/017/2023. de acuerdo a los artículos 19, 20 y 21 de la ley de protección de datos personales en poder del sujeto obligado del estado de tabasco, 124 de la ley de transparencia y acceso a la información del estado de tabasco.

No.	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Denominación social	Fecha	beneficio o apoyo	Monto en pesos	Unidad territorial	Edad (en su caso)	Sexo
1	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	13/10/2021	Económico	\$586.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Femenino
2	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	13/10/2021	Económico	\$500.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Masculino
3	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	13/10/2021	Económico	\$350.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Masculino
4	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	15/10/2021	Económico	\$350.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Femenino
5	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	15/10/2021	Económico	\$500.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Femenino
6	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	18/10/2021	Económico	\$300.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Femenino
7	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	19/10/2021	Económico	\$300.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Masculino
8	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	19/19/2021	Económico	\$200.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Masculino
9	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	19/10/2021	Económico	\$400.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Masculino
10	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	19/10/2021	Económico	\$400.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Femenino
11	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	20/10/2021	Económico	\$350.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Femenino
12	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	20/10/2021	Económico	\$400.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Masculino
13	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	26/10/2021	Económico	\$350.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Masculino
14	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	26/10/2021	Económico	\$200.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Masculino
15	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	26/10/2021	Económico	\$600.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Femenino
16	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	27/10/201	Económico	\$200.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Masculino
17	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	27/10/2021	Económico	\$200.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Masculino
18	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	20/10/2021	Económico	\$600.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Femenino
19	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	12/10/2021	Económico	\$600.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Femenino
20	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	14/10/2021	Económico	\$120.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Masculino
21	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	07/10/2021	Económico	\$200.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Femenino
22	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	07/10/2021	Económico	\$250.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Masculino
23	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	11/10/2021	Económico	\$400.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Masculino
24	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	29/10/2021	Económico	\$350.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Masculino
25	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	30/10/2021	Económico	\$700.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Femenino
26	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	03/11/2021	Económico	\$500.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Femenino
27	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	03/211/2021	Económico	\$300.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Masculino
28	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	20/10/2021	Económico	\$600.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Masculino
29	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	03/11/2021	Económico	\$300.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Femenino
30	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	03/11/2021	Económico	\$1,000.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Masculino
31	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	03/11/2021	Económico	\$200.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Femenino







106	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	20/12/2021	Económico	\$500.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Masculino
107	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	21/12/2021	Económico	\$600.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Femenino
108	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	22/12/2021	Económico	\$500.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Masculino
109	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	22/12/2021	Económico	\$500.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Femenino
110	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	22/12/2021	Económico	\$500.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Femenino
111	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	23/12/2021	Económico	\$500.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Femenino
112	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	23/12/2021	Económico	\$500.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Masculino
113	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	23/12/2021	Económico	\$350.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Femenino
114	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	23/12/2021	Económico	\$600.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Femenino
115	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	23/12/2021	Económico	\$1,500.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Femenino
116	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	23/12/2021	Económico	\$1,500.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Femenino
117	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	23/12/2021	Económico	\$400.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Masculino
118	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	29/12/2021	Económico	\$400.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Masculino
119	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	29/12/2021	Económico	\$400.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Masculino
120	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	29/12/2021	Económico	\$450.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Femenino
121	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	29/12/2021	Económico	\$200.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Femenino
122	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	29/12/2021	Económico	\$400.00	FRONTERA, CENTLA. TABASCO	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Femenino

## Dirección de Atención Ciudadana

### Padrón de beneficiario Enero a Diciembre 2022.

Se testan los datos personales del padrón de beneficiario por estigma a sus condiciones acta no. ctc/ext/017/2023. de acuerdo a los artículos 19, 20 y 21 de la ley de protección de datos personales en poder del sujeto obligado del estado de tabasco, 124 de la ley de transparencia y acceso a la información del estado de tabasco.

No.	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Denominación social	DIA	MES	beneficio o apoyo	Monto en pesos	Unidad territorial	Edad (en su caso)
1	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	06	ENERO	EFFECTIVO	\$500.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO O APOYO
2	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	06	ENERO	EFFECTIVO	\$1,000.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO O APOYO
3	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	06	ENERO	EFFECTIVO	\$110.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO O APOYO
4	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	04	ENERO	EFFECTIVO	\$1,000.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO O APOYO
5	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	06	ENERO	EFFECTIVO	\$400.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO O APOYO
6	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	07	ENERO	EFFECTIVO	\$350.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO O APOYO
7	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	07	ENERO	EFFECTIVO	\$500.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO O APOYO
8	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	07	ENERO	EFFECTIVO	\$400.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO O APOYO
9	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	07	ENERO	EFFECTIVO	\$200.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO O APOYO
10	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	07	ENERO	EFFECTIVO	\$5,000.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO O APOYO
11	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	10	ENERO	EFFECTIVO	\$1,500.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO O APOYO
12	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	10	ENERO	EFFECTIVO	\$300.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO O APOYO
13	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	10	ENERO	EFFECTIVO	\$350.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO O APOYO
14	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	12	ENERO	EFFECTIVO	\$600.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO O APOYO
15	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	13	ENERO	EFFECTIVO	\$531.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO O APOYO
16	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	14	ENERO	EFFECTIVO	\$380.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO O APOYO
17	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	17	ENERO	EFFECTIVO	\$210.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO O APOYO
18	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	18	ENERO	EFFECTIVO	\$700.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO O APOYO
19	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	19	ENERO	EFFECTIVO	\$800.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO O APOYO
20	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	19	ENERO	EFFECTIVO	\$500.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO O APOYO
21	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	20	ENERO	EFFECTIVO	\$1,000.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO O APOYO
22	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	21	ENERO	EFFECTIVO	\$500.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO O APOYO
23	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	21	ENERO	EFFECTIVO	\$300.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO O APOYO
24	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	24	ENERO	EFFECTIVO	\$4,800.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO O APOYO
25	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	20	ENERO	EFFECTIVO	\$500.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO O APOYO
26	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	25	ENERO	EFFECTIVO	\$1,000.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO O APOYO
27	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	25	ENERO	EFFECTIVO	\$1,000.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO O APOYO
28	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	25	ENERO	EFFECTIVO	\$1,000.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO O APOYO
29	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	25	ENERO	EFFECTIVO	\$700.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO O APOYO
30	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	26	ENERO	EFFECTIVO	\$500.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO O APOYO
31	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	31	ENERO	EFFECTIVO	\$350.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO O APOYO

















































































































1808	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	12	DICIEMBRE	EFFECTIVO	\$400.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO O APOYO
1809	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	13	DICIEMBRE	EFFECTIVO	\$500.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO O APOYO
1810	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	13	DICIEMBRE	EFFECTIVO	\$600.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO O APOYO
1811	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	13	DICIEMBRE	EFFECTIVO	\$500.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO O APOYO
1812	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	15	DICIEMBRE	EFFECTIVO	\$400.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO O APOYO
1813	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	15	DICIEMBRE	EFFECTIVO	\$400.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO O APOYO
1814	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	15	DICIEMBRE	EFFECTIVO	\$400.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO O APOYO
1815	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	ctc/ext/017/2023	NA	14	DICIEMBRE	EFFECTIVO	\$3,000.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER AL BENEFICIO O APOYO



## Dirección de Atención Ciudadana Padrón de beneficiario Enero a Junio 2023.

Se testan los datos personales del padrón de beneficiario por estigma a sus condiciones acta no. ctc/ext/017/2023. de acuerdo a los artículos 19, 20 y 21 de la ley de protección de datos personales en poder del sujeto obligado del estado de tabasco, 124 de la ley de transparencia y acceso a la información del estado de tabasco.

No.	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Denominación social	Fecha	beneficio o apoyo	Monto en pesos	Unidad territorial	Edad (en su caso)	Sexo
1	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	03/01/2023	SUFRAGAR GASTOS ALIMENTICIOS	\$2,000.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Masculino
2	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	05/01/2023	SUFRAGAR GASTOS ALIMENTICIOS	\$400.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Femenino
3	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	06/01/2023	SUFRAGAR GASTOS ALIMENTICIOS	\$500.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Masculino
4	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	06/01/2023	SUFRAGAR GASTOS ALIMENTICIOS	\$1,500.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Masculino
5	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	09/01/2023	SUFRAGAR GASTOS PARA DESASOLVE DE	\$10,000.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Masculino
6	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	09/01/2023	SUFRAGAR GASTOS ALIMENTICIOS	\$400.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Femenino
7	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	10/01/2023	SUFRAGAR GASTOS PARA EQUIPO DE PE	\$3,000.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Masculino
8	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	10/01/2023	SUFRAGAR GASTOS PARA EQUIPO DE PE	\$3,000.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Masculino
9	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	10/01/2023	SUFRAGAR GASTOS PARA EQUIPO DE PE	\$3,000.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Masculino
10	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	10/01/2023	SUFRAGAR GASTOS PARA EQUIPO DE PE	\$3,000.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Masculino
11	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	10/01/2023	SUFRAGAR GASTOS PARA EQUIPO DE PE	\$3,000.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Masculino
12	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	10/01/2023	SUFRAGAR GASTOS PARA EQUIPO DE PE	\$3,000.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Masculino
13	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	10/01/2023	SUFRAGAR GASTOS PARA EQUIPO DE PE	\$3,000.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Masculino
14	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	10/01/2023	SUFRAGAR GASTOS PARA EQUIPO DE PE	\$3,000.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Masculino
15	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	10/01/2023	SUFRAGAR GASTOS PARA EQUIPO DE PE	\$3,000.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Masculino
16	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	10/01/2023	SUFRAGAR GASTOS MEDICOS	\$10,000.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Masculino
17	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	11/01/2023	SUFRAGAR GASTOS ALIMENTICIOS	\$2,000.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Masculino
18	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	16/01/2023	SUFRAGAR GASTOS DE REPARACION DE	\$1,900.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Femenino
19	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	16/01/2023	SUFRAGAR GASTO DE PASAJE	\$2,500.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Femenino
20	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	17/01/2023	UN TERMONIBULIZADOR, QUE SE LE PRC	\$0.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Masculino
21	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	06/01/2023	Sufragar Gastos de Alimentación	\$1,300.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Femenino
22	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	06/01/2023	Sufragar Gastos de Alimentación	\$1,100.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Femenino
23	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	06/01/2023	Sufragar Gastos de Alimentación	\$950.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Femenino
24	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	06/01/2023	Sufragar Gastos de Alimentación	\$1,200.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Femenino
25	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	07/01/2023	Sufragar Gastos de Alimentación	\$950.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Femenino
26	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	07/01/2023	Sufragar Gastos de Alimentación	\$1,200.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Femenino
27	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	07/01/2023	Sufragar Gastos de Alimentación	\$900.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Masculino
28	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	07/01/2023	Sufragar Gastos de Alimentación	\$1,050.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Femenino
29	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	07/01/2023	Sufragar Gastos de Alimentación	\$1,000.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Masculino
30	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	07/01/2023	Sufragar Gastos de Alimentación	\$1,200.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Masculino
31	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	09/01/2023	Sufragar Gastos de Alimentación	\$1,100.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Femenino
32	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	09/01/2023	Sufragar Gastos de Alimentación	\$950.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Femenino
33	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	09/01/2023	Sufragar Gastos de Alimentación	\$950.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Masculino
34	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	09/01/2023	Sufragar Gastos de Alimentación	\$1,250.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Femenino
35	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	09/01/2023	Sufragar Gastos de Alimentación	\$1,300.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Masculino
36	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	09/01/2023	Sufragar Gastos de Alimentación	\$1,000.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Masculino
37	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	09/01/2023	Sufragar Gastos de Alimentación	\$950.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Femenino
38	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	09/01/2023	Sufragar Gastos de Alimentación	\$1,000.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Masculino
39	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	09/01/2023	Sufragar Gastos de Alimentación	\$1,100.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Masculino
40	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	09/01/2023	Sufragar Gastos de Alimentación	\$1,100.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Masculino
41	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	10/01/2023	Sufragar Gastos de Alimentación	\$950.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Masculino
42	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	10/01/2023	Sufragar Gastos de Alimentación	\$950.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Masculino
43	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	10/01/2023	Sufragar Gastos de Alimentación	\$1,300.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Masculino
44	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	10/01/2023	Sufragar Gastos de Alimentación	\$1,000.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Femenino
45	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	NA	10/01/2023	Sufragar Gastos de Alimentación	\$950.00	FRONTERA, CENTLA. TAB	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDER	Femenino

































































1346	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	N/A	23/06/2023	SUFRAGAR GASTOS ALIMENTICIOS	\$1,000.00	FRONTERA, CENTLA. TA	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDE	Femenino
1347	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	N/A	23/06/2023	SUFRAGAR GASTOS ALIMENTICIOS	\$900.00	FRONTERA, CENTLA. TA	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDE	Femenino
1348	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	N/A	26/06/2023	SUFRAGAR GASTOS ALIMENTICIOS	\$500.00	FRONTERA, CENTLA. TA	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDE	Masculino
1349	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	N/A	26/06/2023	SUFRAGAR GASTOS ALIMENTICIOS	\$500.00	FRONTERA, CENTLA. TA	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDE	Masculino
1350	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	N/A	26/06/2023	SUFRAGAR GASTOS ALIMENTICIOS	\$500.00	FRONTERA, CENTLA. TA	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDE	Femenino
1351	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	N/A	26/06/2023	SUFRAGAR GASTOS ALIMENTICIOS	\$500.00	FRONTERA, CENTLA. TA	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDE	Femenino
1352	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	N/A	26/06/2023	SUFRAGAR GASTOS ALIMENTICIOS	\$500.00	FRONTERA, CENTLA. TA	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDE	Femenino
1353	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	N/A	26/06/2023	SUFRAGAR GASTOS ALIMENTICIOS	\$400.00	FRONTERA, CENTLA. TA	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDE	Femenino
1354	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	N/A	27/06/2023	SUFRAGAR GASTOS ALIMENTICIOS	\$700.00	FRONTERA, CENTLA. TA	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDE	Femenino
1355	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	N/A	27/06/2023	SUFRAGAR GASTOS ALIMENTICIOS	\$500.00	FRONTERA, CENTLA. TA	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDE	Femenino
1356	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	N/A	27/06/2023	SUFRAGAR GASTOS ALIMENTICIOS	\$500.00	FRONTERA, CENTLA. TA	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDE	Femenino
1357	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	N/A	27/06/2023	SUFRAGAR GASTOS ALIMENTICIOS	\$500.00	FRONTERA, CENTLA. TA	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDE	Masculino
1358	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	N/A	28/06/2023	SUFRAGAR GASTOS MEDICOS	\$600.00	FRONTERA, CENTLA. TA	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDE	Masculino
1359	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	N/A	28/06/2023	SUFRAGAR GASTOS ALIMENTICIOS	\$500.00	FRONTERA, CENTLA. TA	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDE	Femenino
1360	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	N/A	28/06/2023	LA FIESTA PATRONAL DE LA ERMITA SAN	\$3,472.00	FRONTERA, CENTLA. TA	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDE	Masculino
1361	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	N/A	21/06/2023	LA FINAL DE LOS TORNEOS DE LAS CATE	\$8,792.80	FRONTERA, CENTLA. TA	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDE	Masculino
1362	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	N/A	22/06/2023	LA CELEBRACION DE UNA NOCHE DE JU	\$3,480.00	FRONTERA, CENTLA. TA	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDE	Masculino
1363	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	N/A	22/06/2023	APOYO CON BOTELLAS DE AGUA PARA U	\$10,000.00	FRONTERA, CENTLA. TA	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDE	Masculino
1364	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	N/A	29/06/2023	SUFRAGAR GASTOS ALIMENTICIOS	\$500.00	FRONTERA, CENTLA. TA	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDE	Masculino
1365	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	N/A	29/06/2023	SUFRAGAR GASTOS ALIMENTICIOS	\$500.00	FRONTERA, CENTLA. TA	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDE	Femenino
1366	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	N/A	29/06/2023	SUFRAGAR GASTOS ALIMENTICIOS	\$500.00	FRONTERA, CENTLA. TA	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDE	Masculino
1367	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	N/A	29/06/2023	SUFRAGAR GASTOS ALIMENTICIOS	\$500.00	FRONTERA, CENTLA. TA	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDE	Femenino
1368	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	N/A	29/06/2023	SUFRAGAR GASTOS ALIMENTICIOS	\$500.00	FRONTERA, CENTLA. TA	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDE	Femenino
1369	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	N/A	29/06/2023	SUFRAGAR GASTOS ALIMENTICIOS	\$500.00	FRONTERA, CENTLA. TA	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDE	Femenino
1370	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	N/A	29/06/2023	SUFRAGAR GASTOS ALIMENTICIOS	\$450.00	FRONTERA, CENTLA. TA	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDE	Femenino
1371	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	N/A	29/06/2023	APOYO CON LA DONACIÓN DE TROFEOS	\$5,602.80	FRONTERA, CENTLA. TA	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDE	Masculino
1372	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	N/A	26/06/2023	DONACIÓN DE AGUA EMBOTELLADA PA	\$12,960.00	FRONTERA, CENTLA. TA	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDE	Femenino
1373	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	ATC/EXT/017/2023	N/A	28/06/2023	LA DONACION DE MATERIAL PARA CON	\$81,791.60	FRONTERA, CENTLA. TA	ESTE DATO NO ES REQUISITO PARA ACCEDE	Masculino